

APROBADO PLAN DE MEDIDAS DE ESTÍMULO ECONÓMICO

- Inyectará diez mil millones de euros a la economía española durante 2008.
- La nueva deducción de 400€ supone una reducción de impuestos de seis mil millones de euros.
- A partir del mes de mayo y durante dos años, todas las familias que quieran ampliar el plazo de su hipoteca podrán hacerlo gratis.
- Se elimina el gravamen en el Impuesto sobre el Patrimonio con fecha 1 de enero de 2008.
- A partir de 2009 las devoluciones de IVA se podrán obtener mensualmente.
- Se eliminan las retenciones sobre los intereses de la Deuda Pública y otros instrumentos de renta fija para los no residentes.

El Consejo de Ministros ha aprobado un conjunto de medidas de estímulo económico que, en total, inyectarán este año diez mil millones de euros a familias y empresas. Las medidas, que se articulan en un Real Decreto Ley y un Acuerdo del Consejo de Ministros, se orientan en torno a dos ejes: uno social, de protección de trabajadores, empresas y familias ante el nuevo escenario económico; y otro económico, consistente en impulsar la economía por vía presupuestaria, en esta fase de menor crecimiento, pero siempre con la condición fundamental de mantener la estabilidad presupuestaria a lo largo del ciclo.

El paquete de medidas aprobado, incluye:

- Rebajas de impuestos, a través de una nueva deducción de 400 euros en el IRPF que se aplicarán a asalariados, pensionistas y autónomos. Y de la eliminación del gravamen en el Impuesto sobre el Patrimonio, con fecha 1 de enero de 2008.



- Assessoria Bronsoms
- Telef.: 972396030
- E-mail: as.bronsoms@terra.es

- Además, se modifica la Ley del IVA para mejorar el tratamiento fiscal de la rehabilitación de edificios.
- Ayudas a las familias con hipotecas, que podrán alargar los plazos de amortización de su crédito hipotecario sin coste alguno durante los dos próximos años.
- Mejoras de la liquidez de las empresas, a través del incremento en dos millones de euros de los avales del Tesoro para la titulación de créditos a pymes y de la modificación del sistema de devoluciones del IVA, que a partir del 2009 podrá ser mensual para las empresas.
- Estímulo a la financiación de vivienda protegida, mediante el incremento de dos mil millones de euros de los avales del ICO para la titulación de créditos hipotecarios de la obra pública y el impulso a la construcción de vivienda protegida.
- Facilidades para la recolocación de trabajadores desempleados, a través de un plan para favorecer su reinserción laboral.

Atracción de la inversión extranjera, mediante una mejora de la fiscalidad de la Deuda Pública y otros instrumentos de renta fija.

NUEVA DEDUCCION DE 400 EUROS EN EL IRPF

Esta deducción será aplicada a los contribuyentes que perciban rentas del trabajo, asalariados y pensionistas así como a los que perciban rendimientos de actividades económicas. El ahorro total para los contribuyentes será de seis mil millones de euros, un 0,9 por 100 de la renta disponible de las familias.

El impacto de esta medida empezará a notarse a partir del mes de junio ya que esta deducción será tenida en cuenta a la hora de calcular las retenciones. En las nóminas del mes de junio las retenciones se verán reducidas en 200 euros como máximo y el resto del importe hasta 400 euros, se prorrateará en los restantes meses hasta finalizar el año.

En cuanto a los autónomos, aquellos que realicen pagos fraccionados podrán beneficiarse a partir de junio de la deducción, mientras que para los demás casos se aplicarán la deducción cuando presenten la declaración del IRPF.



Assessoria Bronsoms

Telef.: 972396030

E-mail: as.bronsoms@terra.es

MEJORA EN EL TRATAMIENTO FISCAL DE LAS REHABILITACIONES DE EDIFICIOS

Las obras realizadas en un edificio se considerarán rehabilitación cuando su coste supere el 25 por ciento del precio de adquisición del inmueble, sin incluir, como hasta ahora el precio del suelo. De este modo, un mayor número de obras podrán beneficiar de una fiscalidad más beneficiosa, ya que podrán recuperar el IVA soportado y se estimulará la actividad en el sector de la construcción.

ELIMINACION DEL GRAVAMEN EN EL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

El gravamen en el Impuesto sobre el patrimonio se elimina con fecha 1 de enero de 2008. Este año, por tanto, ha sido el último en el que se presente la declaración por este impuesto correspondiente al ejercicio 2007. Los contribuyentes se ahorrarán 1800 millones de euros.

AYUDA A FAMILIAS CON HIPOTECAS

El gobierno está ultimando un compromiso con las entidades de crédito para eliminar los gastos financieros asociados a la ampliación del plazo de amortización de un crédito hipotecario. Asimismo, el Real Decreto Ley aprobado ha incluido la supresión de los gastos fiscales de estas operaciones y promoverá urgentemente los acuerdos y las medidas oportunas para eliminar también los gastos registrales y notariales.

La medida ha entrado en vigor en mayo y tendrá una vigencia de dos años.

Se verán beneficiadas todas las personas físicas que quieran alargar el plazo de sus hipotecas sobre primera vivienda para reducir la cantidad que mensualmente pagan al banco.

AMPLIACION DE LA LINEA FTPYME

Se amplía en dos mil millones de euros el aval que el Estado concede para la titulación de créditos a las pymes. Esta línea de avales pasa de los mil millones de euros previstos en los Presupuestos Generales a tres mil millones. La intención de esta medida es reforzar este



Assessoria Bronsoms

Telef.: 972396030

E-mail: as.bronsoms@terra.es

canal de apoyo a la financiación por parte de los bancos a la pequeña y mediana empresa y reducir los costes financieros a que estas se enfrentan.

ACELERACION DE LAS DEVOLUCIONES DEL IVA

A partir del año que viene, todas las empresas sin excepción podrán pedir mensualmente la devolución del IVA, lo que supone un importante estímulo a su liquidez. Se estima que las empresas podrán recibir de manera anticipada en torno a seis mil millones de euros a lo largo de 2009, en lugar de tener que esperar al año 2010.

ESTIMULO A LA FINANCIACIÓN DE LA VIVIENDA PROTEGIDA

Se amplía en dos mil millones de euros la línea de avales del ICO para la titulación de préstamos hipotecarios destinados a la adquisición de vivienda protegida. Se trata de dar fluidez a los mecanismos financieros que facilitan la adquisición de este tipo de viviendas, temporalmente entorpecidos por los problemas financieros en el ámbito internacional. Esta línea de avales pasa de los tres mil millones de euros previstos para 2008 a cinco mil millones.

AGILIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA

La Comisión Delegada para Asuntos Económicos analizará trimestralmente el grado de ejecución de la obra pública y, en caso necesario, propondrán las medidas necesarias para acelerarla, incluida la reasignación presupuestaria dentro de cada ministerio.

REFUERZO DE LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA PROTEGIDA

Se convocará, de forma urgente, la Conferencia Sectorial de la Vivienda, con el fin de analizar las medidas que permitan alcanzar el objetivo, fijado para el medio plazo, de 150.000



Assessoria Bronsoms

Telef.: 972396030

E-mail: as.bronsoms@terra.es

viviendas protegidas al año. La Conferencia también analizará las vías para promover la rehabilitación y mejorar la accesibilidad y eficiencia energética de los edificios.

MEJORA DE LA FISCALIDAD DE LA DEUDA PUBLICA Y OTROS INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA PARA NO RESIDENTES

Los no residentes no tendrán que tributar ni estarán sujetos a retención por los intereses que cobren de la Deuda Pública y otros instrumentos de renta fija. De esta manera, este tipo de productos financieros competirá en igualdad de condiciones con los de nuestros principales competidores en los mercados financieros internacionales.

RECOLOCACION DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS

El Plan de Medidas incluye también un plan especial para la recolocación de trabajadores desempleados, con dos elementos básicos:

Se refuerzan las acciones de inserción laboral y la formación profesional mediante la contratación de 1500 orientadores para que elaboren itinerarios personalizados para las personas afectadas.

Se ofrecerá una ayuda extraordinaria de 350 euros mensuales durante tres meses para desempleados con dificultades especiales de inserción laboral y cuyas rentas sean inferiores al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).

El coste total del plan es de 201 millones de euros.